

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0303-O

Quito, D.M., 12 de agosto de 2020

Asunto: Pedido de información à agentes civiles de tránsito asignados al SPP

Señor Doctor Juan Manuel Aguirre Gomez

Director General Metropolitano de Tránsito Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En su Despacho

De mi consideración:

Como es de público conocimiento, el día de hoy se ha informado a través de los medios de comunicación y redes sociales que servidores de la Agencia Metropolitana de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial habrían sido detenidos en el marco de las investigaciones que se encuentra desarrollando la Fiscalía General del Estado por el presunto cometimiento de delitos en la comercialización de insumos médicos.

Con estos antecedentes, en mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitirme un informe sobre los siguientes asuntos:

- Informe si la Agencia Metropolitana de Tránsito asigna agentes civiles de transito para las caravanas presidenciales.
- 2. En caso de ser así, señale cuántos agentes civiles de tránsito han sido requeridos para las referidas caravanas y quiénes fueron asignados por la entidad a su cargo.
- 3. Se informe cuál fue el proceso de selección de los agentes civiles de tránsito de la AMT que serían asignados a las caravanas presidenciales.
- 4. Así mismo, se detalle desde qué fecha la Agencia Metropolitana de Tránsito asignó a las caravanas presidenciales a los agentes civiles de tránsito que se encuentran vinculados a las investigaciones antes referidas
- 5. Según se ha informado, losagentes civiles de transito de la Agencia de Tránsito que estarían vinculados a estos presuntos delitos, habrían formado parte de estas actividades incluso fuera del Distrito Metropolitano. Por tanto, sírvase informar cuál es el mecanismo de control que emplea la Agencia Metropolitana de Tránsito con relación a los bienes de la institución fuera de los horarios asignados para sus labores a los agentes civiles de tránsito que custodian los bienes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchan CONCEJAL METROPOLITANO



Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0303-O Quito, D.M., 12 de agosto de 2020

Copia:

Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2020-08-12	
Revisado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2020-08-12	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchan	BA	DC-AMGB	2020-08-12	